

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de junio de 2020.

A Despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la parte demandante presentó liquidación de crédito, la cual no fue materia de objeción alguna, encontrándose pendiente realizar la aprobación de la misma.

Sirva proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00192 00

MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se observa que no se ajusta a derecho, toda vez que las sumas de dinero por concepto de capital no coinciden con las liquidadas en esta sede judicial.

Así las cosas, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se modificará la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en los siguientes términos:

Por el pagaré No. 3920086049.

Capital cuota vencida del 27/01/2019	\$ 22.481.568
Interés mora cuota vencida desde el 28/01/2019 hasta el 03/06/2020	\$ 7.725.505
Capital acelerado	\$ 170.773.310
Interés de mora capital acelerado desde el 17/05/2019 hasta el 03/06/2020	\$ 45.312.592
Interés corriente	\$ 7.641.102
TOTAL	\$ 253.934.077

Siendo correcta la liquidación realizada en los términos anteriores, es procedente su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR de oficio la liquidación del crédito en la forma indicada en la parte motiva del presente auto, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>032</u> del 04 de junio de 2020 CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO Secretaria
--